

San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2014.-

DECRETO N° 708 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 026879/230-D-07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional dependiente del Ministerio de Educación, solicita se arbitren los medios para aceptar la donación de una fracción de inmueble, que fuera donado por la Municipalidad de Aguilares al Superior Gobierno de la Provincia, para ser destinado a la construcción del Centro de Formación Profesional de Aguilares, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 obra copia certificada de la Ordenanza N° 16/07 de fecha 02 de septiembre de 2007, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aguilares, que dispone la donación con cargo de una fracción de terreno identificada con la Matrícula Registral R-1163.

Que a fojas 03 se adjunta fotocopia certificada del Decreto N° 153/07 del 05 de octubre de 2007, de promulgación de la Ordenanza mencionada.

Que a fojas 07, 22 y 39 se agregan copias simples del folio real de la Matrícula Registral R-1163 (Departamento Río Chico).

Que a fojas 08 y 36 se adjunta informe de la Dirección General de Catastro Parcelario correspondiente al inmueble donado.

Que a fojas 10 y 23 obran datos de Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro que indican que el inmueble donado no es de propiedad de la Municipalidad de Aguilares, pues el dominio consta inscripto a nombre de la Sociedad Anónima Azucarera Argentina, Comercial e Industrial.

Que a fojas 08/10, 36/38, 40 y 50/54 se adjuntan informes catastrales, planos de mensura y división y nomenclatura emitidos por la Dirección General de Catastro.

Que a fojas 27 se agrega copia certificada de la Ordenanza N° 40/01 del 20 de noviembre de 2001 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aguilares, por la cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio con la Sociedad Anónima Azucarera Argentina, Comercial e Industrial para la aceptación de la propuesta de dación de los inmue-

...///


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION

M.Ed



CONT. DECRETO N° 708 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 026879/230-D-07.-

///...bles que se consignan en el mismo, en pago de la deuda que la firma tiene con dicho Municipio y que fuera verificada en el concurso preventivo de la firma.

Que a fojas 29 y 32 se anexa copia simple del Convenio de fecha 20 de noviembre de 2001, suscripto entre la Municipalidad y la Sociedad mencionada, que tiene por objeto la dación en pago de los inmuebles que en el mismo se detallan, en una proporción equivalentes al 30 % (treinta por ciento) de la superficie total, en cancelación de la totalidad de los pasivos adeudados al Municipio. Este Acuerdo es el antecedente del Convenio suscripto el 03 de agosto de 2004 entre las mismas partes y con idéntico objeto.

Que a fojas 30/31 obra Ordenanza N° 43/04 que ratifica el Convenio citado, promulgada por Decreto N° 94/04.

Que a fojas 43/48 se adjunta copia simple de la Escritura Pública N° 89 de fecha 1° de julio de 2013, por la cual la propietaria transfiere en dación de pago a la Municipalidad de Aguilares, el inmueble identificado como fracción 6 de una mayor extensión inscripta en la Matrícula Registral R-1163.

Que a fojas 51/54 se agrega reporte catastral de la fracción 6 del inmueble citado en mayor extensión, copia del Plano de Mensura y División, croquis, copia de la Matrícula Registral e informe de Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro, en el señala que en fecha 05 de julio de 2013, se asentó la inscripción en el Registro Inmobiliario bajo la Matrícula Registral R-14703, a nombre de la Municipalidad de Aguilares que fuera ofrecido a la Provincia de Tucumán.

Que a fojas 57/58 dictamina Fiscalía de Estado (dictamen fiscal N° 2153/13).

Que a fojas 61/67 se anexan planos para la construcción del Ante Proyecto del nuevo edificio escolar Centro de Formación Profesional N° 1 de Aguilares "Don Humberto Valentín Reyes".

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la donación ofrecida por la Municipalidad de Aguilares a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del terreno ubicado en la Localidad de

...///




Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION

CONT. DECRETO N° 708 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 026879/230-D-07.-

///... Aguilares (Departamento Río Chico), cuyas medidas, linderos y superficie según Plano de Mensura y División son las siguientes: Nomenclatura Catastral: Padrón 260.973, Matrícula 31804; Orden 6343; Circunscripción 1; Sección D; Lámina 21; Manzana-Parcela 131D; Parcela 1; Matrícula Registral R-14703; Departamento: Río Chico; Localidad: Aguilares.

ARTÍCULO 2°.- Destínase el inmueble descrito en el artículo precedente a la construcción y funcionamiento del Centro de Formación Profesional de Aguilares dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, que consta en la Ordenanza N° 16/07 de fecha 02 de septiembre de 2007.

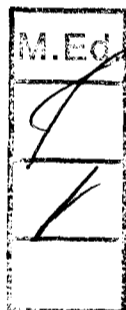
ARTÍCULO 3°.- Autorízase a firmar la Escritura Traslativa de Dominio del predio descrito en el artículo anterior a la señora Ministro de Educación, Profesora Silvia Perla ROJKÉS de TEMKIN, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

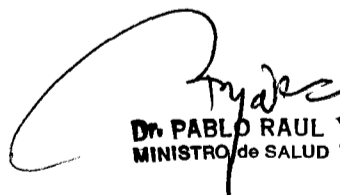
ARTÍCULO 4°.- Déense las gracias a la MUNICIPALIDAD DE AGUILARES, por la importante donación realizada.


ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

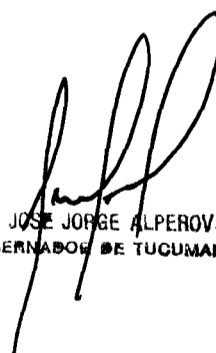
ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

L.R.




Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO de SALUD PUBLICA


C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION


C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN